



Resolución Jefatural

N° 046 -2017-ACFFAA

Lima, 29 MAR. 2017

VISTOS:

El Informe N° 059-2017/OGA/ACFFAA de la Oficina General de Administración y el Informe Legal N° 025-2017/OAJ/ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.1 del subpárrafo 6.4 del párrafo 6 de la referida Directiva establece que el Comité de Planificación de la Capacitación "Está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. En los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado (...) La conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad (...)";

Que, el mismo numeral indicado en el párrafo anterior indica que "Los servidores civiles eligen a dos representantes por un periodo de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad (...)";

Que, con Acta de fecha 27 de enero de 2016, la Oficina General de Administración remite los resultados de la votación secreta efectuada para elegir al representante Titular y Alterno de la Entidad que conformará el Comité indicado en el párrafo anterior, siendo los mismos la señora Martha Gianina Illescas Godenzi y el señor Arturo Orlando Álvarez Rodríguez, respectivamente;

Que, con Informe N° 059-2017/OGA/ACFFAA, la Oficina General de Administración solicita la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a fin de dar cumplimiento al marco normativo del proceso de capacitación en las entidades públicas;

Que, con Informe Legal N° 025-2017/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente, en el ámbito de su competencia, sobre la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina General de Administración;

Estando a lo solicitado por la Oficina General de Administración, con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quién preside el Comité.
- Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces.
- Representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad.
- Representante de los servidores civiles.

Artículo 2.- El referido Comité se regirá por lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración notifique la presente Resolución a los miembros del Comité para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 015-2016-ACFFAA.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



RCG

Roy Marvin Carbajal Tarazona
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas



PERU

Agencia de Compras de las
Fuerza Armadas

Oficina General de
Administración

SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
HOJA DE TRAMITE

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZA ARMADAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

21 MAR 2017

RECEPCION

HORA: 12:03 FIRMA:

Datos principales

Nº de registro : 132
Fecha/Hora de Registro : 17/03/2017
Clasificación : Común
Procedencia : OGA
Tipo de documento : Informe
Nº de documento : 059-2017/OGA/ACFFAA
Fecha de documento : 17/03/2017
Dirigido a : Secretara General
Remitente : OGA - CDN (Adm) Neil Valdivia Trujillo

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZA ARMADAS
SECRETARIA GENERAL

17 MAR 2017

RECEPCION

HORA: FIRMA:

Asunto

Solicitud de Ampliación de Plazo de Comité de Plan de Desarrollo de Personas 2017 y 2018

DERIVAR A: (Persona/Area)	Prioridad Atencion	Para	Fecha de Derivacion	Folios	Indicacion u Observacion	Fecha de Devolucion	Vº Bº Atencion
SG	2		17/03/2017	4			
OXS	2		21/3/17	4	Informe		
MONISOL	2		24/3/17		avaluar e informar		
SG	2		24.03.17	6	Se remite proyecto de B x Informe legal.		

Prioridad de Atencion	Para		
01. NORMAL	01. Accion	11. Difusion	21. Reformular
02. URGENTE	02. Adjuntar Antecedentes	12. Disponer Participarion	22. Refrendo y visacion
03. MUY URGENTE	03. Anexar al Legajo Personal	13. Evaluar	23. Respuesta
	04. Aprobacion	14. Informe	24. Seguimiento
	05. Archivar	15.- Investigar/Verificar	25. Sugerencia y revision
	06. Ayuda Memoria	16. Notificar al interesado	26. Tramite
	07. Conocimiento y Fines	17. Opinion	27. Verificar
	08. Coordinar	18. Por corresponderle	
	09. Copia Informativa	19. Proyectar/Resolucion	
	10. Designar Personal	20. Recopilar Informacion	

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZA ARMADAS
SECRETARIA GENERAL

24 MAR 2017

RECEPCION

HORA: 16:04 FIRMA: F. C. C. C.



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

Secretaría General

Oficina de Asesoría
Jurídica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 025 -2017/OAJ/ACFFAA

AL : Señor
Coronel Víctor Manuel Ballesteros Valencia
Secretario General de la Agencia de Compras de las
Fuerzas Armadas

ASUNTO : Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las
Personas Anualizado de la Agencia de Compras de las
Fuerzas Armadas

Ref. : Informe N° 059-2017/OGA/ACFFAA

Fecha : 22 MAR. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. Antecedente

- 1.1 Con Informe N° 059-2017/OGA/ACFFAA, la Oficina General de Administración solicita la conformación del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

II. Análisis

- 2.1 Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.
- 2.2 Que, el numeral 6.4.1.1 del subpárrafo 6.4 del párrafo 6 de la referida Directiva sobre la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación señala que "Está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. En los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado (...)"
- 2.3 Que, asimismo el numeral indicado en el párrafo anterior refiere que "La conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad (...)"



- 2.4 Que, con Acta s/n, la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas hace de conocimiento los resultados de la votación secreta efectuada para elegir al representante Titular y Alternativo de la Entidad que conformarán el Comité indicado en el párrafo anterior, siendo los mismos la señora Martha Gianina Illescas Godenzi y el señor Arturo Orlando Álvarez Rodríguez, respectivamente.
- 2.5 Que, con Informe N° 059-2017/OGA/ACFFAA, la Oficina General de Administración solicita la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de dar cumplimiento al marco normativo del proceso de capacitación en las entidades públicas.

III. Conclusiones y Recomendaciones

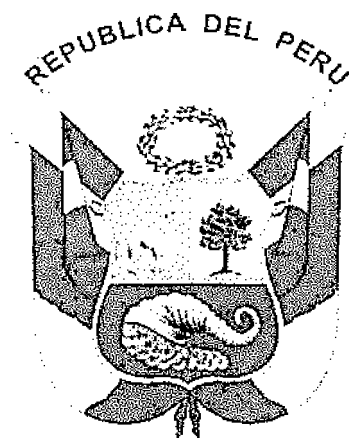
- 3.1 Por las razones expuestas, esta Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, opina favorablemente, respecto a la aprobación de la conformación del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina General de Administración.
- 3.2 En ese sentido, se recomienda a esa Secretaría General tramitar aprobación de la Resolución Jefatural que conforma el Comité en mención, debiendo poner la misma a consideración del Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para lo cual se adjunta el proyecto de Resolución correspondiente debidamente visado por este órgano de asesoramiento.



.....
HÉCTOR SALINAS ESPINOZA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:

Copia: Archivo
22-03-2017
HSE/LJEM.-



Resolución Jefatural

Nº

-2017-ACFFAA

Lima,

VISTOS:

El Informe Nº 059-2017/OGA/ACFFAA de la Oficina General de Administración y el Informe Legal Nº 025-2017/OAJ/ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.1 del subpárrafo 6.4 del párrafo 6 de la referida Directiva sobre la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación señala que *"Está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. En los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado (...)"*;

Que, asimismo el numeral indicado en el párrafo anterior refiere que *"La conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad (...)"*;

Que, con Acta s/n, la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas hace de conocimiento los resultados de la votación secreta efectuada para elegir al representante Titular y Alternativo de la

Entidad que conformarán el Comité indicado en el párrafo anterior, siendo los mismos la señora Martha Gianina Illescas Godenzi y el señor Arturo Orlando Álvarez Rodríguez, respectivamente;

Que, con Informe N° 059-2017/OGA/ACFFAA, la Oficina General de Administración solicita la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de dar cumplimiento al marco normativo del proceso de capacitación en las entidades públicas;

Que, con Informe Legal N° 025-2017/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente, en el ámbito de su competencia, sobre la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina General de Administración;

Estando a lo solicitado por la Oficina General de Administración, con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Capitán de Navío ADM Neil Roberto VALDIVIA TRUJILLO, como responsable de la Oficina General de Administración, quién la preside.
- Señora Rocío Ana María RODRÍGUEZ TEVES, como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Coronel EP Moisés CARBAJAL MALCA, como representante de la Alta Dirección.
- La señora Martha Gianina ILLESCAS GODENZI y el señor Arturo Orlando ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, como representantes titular y alterno de los servidores civiles, respectivamente.

Artículo 2.- El referido Comité se regirá por lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 015-2016-ACFFAA.



Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

Oficina General de
Administración

"Año del Buen Servicio Ciudadano"

INFORME N° 059 -2017/OGA/ACFFAA

AL : **Señor**
VÍCTOR MANUEL BALLESTEROS VALENCIA
Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ASUNTO : Solicitud de Conformación de Comité del Plan de Desarrollo de Personas para el AF-2017

REF. : Resolución Jefatural N° 015-2016-ACFFAA de fecha 29/01/2016

FECHA : Lima, 17 de Marzo de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar la conformación de Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Personas para el AF-2017. Para lo cual se sugiere a las siguientes personas de acuerdo al detalle:

- Capitán de Navío ADM Neil Roberto VALDIVIA TRUJILLO, como responsable de la Oficina General de Administración, quién la preside.
- Señora Rocío Ana María RODRÍGUEZ TEVES, como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Coronel EP Moisés CARBAJAL MALCA, como representante de la Alta Dirección.
- La señora Martha Gianina ILLESCAS GODENZI y el señor Arturo Orlando ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, como representantes titular y alterno de los servidores civiles, respectivamente.

Al respecto, el referido Comité se regirá por lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Por tal motivo, se solicita proceder con ello a la brevedad posible.

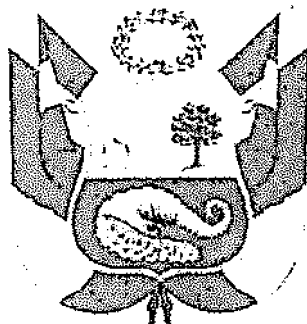
Atentamente,

DISTRIBUCIÓN:

Copia: OGA - RRHH
17-03-2017
MGIG

**CAPITAN DE NAVIO (ADM)
NEIL VALDIVIA TRUJILLO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION DE LA AGENCIA N.
COMPRAS DE LAS FUERZAS ARM.**

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

N° 015 -2016-ACFFAA

Lima, 29 ENE. 2016

VISTOS:

El Informe N° 001-2016-ACFFAA-OGA, de la Oficina General de Administración, el Acta de fecha 27 de enero de 2016, del Encargado de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y el Informe N° 016-2016-ACFFAA-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

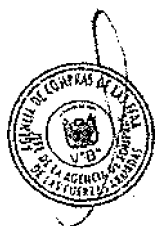
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que el Despacho Jefatural es el órgano de máxima autoridad de la entidad, constituyendo la máxima autoridad ejecutiva e institucional de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que establece los lineamientos generales para elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, que permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las Entidades Públicas, contribuyendo a una mejora continua;

Que, el numeral 5.2 del párrafo V de la Directiva indicada en el párrafo anterior establece que "Cada año, las entidades presentarán a SERVIR el PDP Anualizado para conocimiento, en la forma y plazos establecidos en la presente Directiva (...)";

Que, el numeral 6.1 del párrafo VI de la referida Directiva señala que "El Comité de Elaboración del PDP, en adelante el Comité, estará conformado por al menos:



- El Secretario General, Gerente general o el que haga sus veces, quien lo presidirá.
- El Director de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.
- Un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un alterno.

En los tres primeros casos los integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo estos delegar su participación en un representante.

La conformación del Comité será oficializada por el titular de la entidad. En cualquier caso el plazo es por tres años, pudiendo por única vez, desempeñarse por un periodo adicional consecutivo"

Que, con el Informe N° 001-2016-ACFFAA-OGA, la Oficina General de Administración solicitó la conformación del Comité de Elaboración del PDP Anualizado, señalando que permitirá dar cumplimiento a los plazos de ley ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, con Acta de fecha 27 de enero de 2016, el encargado de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas hace de conocimiento los resultados de la votación secreta efectuada para elegir al representante Titular y Alterno de la Entidad que conformarán el Comité indicado en el párrafo anterior, siendo los mismos la señora Martha Gianina Illescas Godenzi y el señor Arturo Orlando Álvarez Rodríguez, respectivamente;

Que, con el Informe N° 016-2016-ACFFAA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente, en el ámbito de su competencia, para la conformación del mencionado Comité, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina General de Administración;

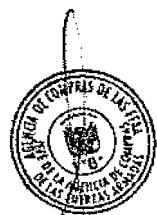
De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

Estando a lo solicitado por la Oficina General de Administración, con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el año 2016, de la siguiente forma:

- El Secretario General, quién lo presidirá.
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



- El Encargado de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.
- El Representante Titular del Personal de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la señora Martha Gianina Illescas Godenzi y como alterno, el señor Arturo Orlando Álvarez Rodríguez.



Artículo 2.- El referido Comité se regirá por lo dispuesto en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE y su modificación aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 154-2011-SERVIR/PE.



Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité para su conocimiento y fines pertinentes y al Jefe de la Oficina General de Administración para el seguimiento correspondiente.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mayor General FAP
CARLOS CABALLERO LEÓN
Jefe de la Agencia de Compras
de las Fuerzas Armadas